

BASES DEL CONCURSO FOTOGRÁFICO Y SORTEO “LA NEGRILLA, 10 AÑOS DE VIDA”

20 billetes dobles de tren para viajar a la estación que elijas



La Entidad Pública Empresarial Renfe-Operadora, en adelante Renfe, con CIF nº Q2801659J, domiciliada en Avenida Pío XII, 110, 28036 Madrid, y la Asociación Focus de Fotógrafos Leoneses, en adelante Focus, con NIF G24063224 y sede social en Paseo de La Condesa, 36, 24001 León, han decidido poner en marcha el Concurso fotográfico y Sorteo denominados “La Negrilla, 10 años de vida”.

1.- ÁMBITO TEMPORAL

El plazo de participación en el presente Concurso y Sorteo se inicia el martes 15 de enero de 2019 a las 12.00 horas y finaliza el jueves 28 de febrero de 2019 a las 12.00 horas.

2.- PREMIOS

Un Comité de selección, compuesto por el artista Amancio González, así como representantes de Renfe y Focus, elegirá las 10 mejores fotografías presentadas al Concurso. Los ganadores recibirán dos billetes de tren (de ida y vuelta) entre dos estaciones españolas de su elección, en las que Renfe preste servicio.

Las fotografías no premiadas, entrarán en un Sorteo de 10 billetes de tren dobles (de ida y vuelta), entre dos estaciones españolas de su elección, en las que Renfe preste servicio.

Tanto en el caso del Concurso, como del Sorteo, los premiados podrán viajar en las fechas que deseen en el periodo comprendido desde la semana siguiente a la que se publiquen oficialmente los premios, hasta el lunes 30 de septiembre de 2019.

3. – OBJETO DEL CONCURSO Y SORTEO

Recordar el décimo aniversario de la instalación de la escultura “La Negrilla”, obra del artista Amancio González, en la ciudad de León, que contó con el patrocinio de Renfe, así como promover el uso de la fotografía como medio de creación artística.

4.- MECÁNICA DEL CONCURSO

1. El Concurso y el Sorteo son libres y gratuitos, sin que sea necesaria la adquisición de ningún producto de Renfe-Operadora para participar en él. El tema común de todas las fotografías será la escultura “La Negrilla” del escultor Amancio González, situada en la plaza de Santo Domingo de León.
2. Las bases del Concurso y Sorteo se publicarán en www.renfe.com.
3. Los participantes podrán presentar un máximo de tres fotografías y cada fotógrafo sólo podrá optar a un premio.
4. Los concursantes se responsabilizan totalmente de la no existencia de derechos a terceros en las obras presentadas.
5. El Sorteo se desarrollará en un espacio habilitado en renfe.com
6. Los concursantes deberán dejar sus datos (nombre, correo electrónico y teléfono de contacto) en el espacio habilitado para el Sorteo en renfe.com para poder participar.
7. Los participantes garantizan a Renfe-Operadora la autenticidad de los datos personales facilitados para participar en el Sorteo.
8. Una vez finalizado el Sorteo, Renfe-Operadora se pondrá en contacto con los ganadores.
9. En el caso de que no haya sido posible contactar con los ganadores en las 48 horas posteriores, se pasará a nombrar ganadores suplentes, a quienes se intentará contactar durante las 24 horas siguientes. En el caso de que ninguno aceptara el premio, el Sorteo quedaría desierto. Una vez contactados los ganadores y éstos hayan aceptado el premio, los resultados finales del Sorteo serán publicados en Renfe.com.
10. Las fotografías ganadoras, así como una selección de las mejores imágenes presentadas al Concurso, realizada por el Comité creado a este fin, formarán parte de una exposición y se exhibirán en un lugar público de la ciudad de León.
11. Los autores de las fotografías premiadas y presentadas al Concurso permiten a la organización de los derechos de exhibición, uso, difusión, distribución, comunicación pública y reproducción de las obras.

5.- CONDICIONES DE CARÁCTER GENERAL

1. Los participantes, por el mero hecho de participar en el presente Sorteo, aceptan sus bases íntegramente y sin reservas, y el criterio de Renfe-Operadora y Focus en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.
2. Renfe-Operadora y Focus declinan cualquier responsabilidad por acontecimientos que excedan de su ámbito de actuación o de los compromisos adquiridos en estas bases.
3. Los premios no podrán ser, en ningún caso, objeto de cambio, alteración o compensación en dinero a petición del ganador.
4. En cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos, le informamos que los datos personales facilitados serán incorporados a un fichero de titularidad de Renfe-Operadora cuya finalidad es la organización y realización de este Sorteo. Mediante su participación en el Sorteo Vd. autoriza que, en caso de resultar ganador, se haga público su nombre y apellidos en las redes sociales de Renfe-Operadora. Sus datos no serán cedidos a ninguna entidad y se garantiza su total confidencialidad. Si desea ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrá dirigirse por escrito a Renfe-Operadora, en el siguiente correo electrónico.
5. Cuando termine el Sorteo y sea entregado el premio, todos los datos personales facilitados por los participantes serán cancelados de conformidad con lo previsto en la normativa de protección de datos de carácter personal.
6. Renfe quedará eximida de toda obligación o compensación con los participantes, si por causa de fuerza mayor o imperativo legal hubiera de ser anulado o suspendido el presente Concurso y Sorteo, situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes.
7. En el caso de detectar irregularidades en el comportamiento de los participantes, la organización se reserva el derecho de eliminar al participante.
8. Al premio del presente Sorteo les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes, según la legislación en vigor.
9. Los premios de los ganadores se entregarán por procedimiento que se consensue entre Renfe y Focus.
10. El presente Concurso y Sorteo se regirá por el derecho español. Las partes convienen expresamente someter cualquier diferencia o litigio que surja sobre la interpretación o aplicación del mismo a los Jueces y Tribunales de Madrid, renunciando expresamente a su propio fuero si otro les correspondiese”.
11. La Organización se reserva el derecho de modificar estas bases ante los imprevistos que pudieran surgir.